



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

7473

Modificación puntual núm. 8 de las NNSS de planeamiento del TM de Son Servera, de reordenación de la calificación de parcelas urbanas de Son Floriana en el núcleo de Cala Bona (Exp. 544/2025)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo en las Islas Baleares, se expone al público por un plazo de 30 días el acuerdo adoptado por parte del plenario del Ayuntamiento de Son Servera en fecha 15 de mayo de 2025 en cuanto a la propuesta de modificación puntual número 8 de las NS de reordenación de la calificación de parcelas urbanas de Son Floriana en el núcleo de Cala Bona.

Durante este plazo cualquier persona podrá formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el documento aprobado con carácter inicial que se encuentra a disposición de la ciudadanía en las dependencias municipales así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera.

Son Servera, signat electrònicament (1 de julio de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

